



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución. Pase a planta permanente**

**Número:**

**Referencia:** Resolución pase a planta permanente María Clara de Paz - EX-2023-00008976- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2023-00008976- -JUSPAMPA-SRH; y,

**Considerando:** La incorporación de María Clara de Paz, D.N.I. 31.482.132, para prestar servicios como Jefe de Despacho en la Oficina Forense de la Primera Circunscripción Judicial, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-61-E-JUSPAMPA-STJLP (Ord. 59) y al contrato suscripto el día 26 de diciembre de 2023 (Ord. 72).

A continuación y en cumplimiento a lo establecido en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" - art. 13º del Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido, consta que el día 29 de febrero de 2024 se confeccionó la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato (Ord. 77), y el día 29 de abril de 2024 la evaluación de desempeño referida al cuarto mes (Ord. 84), ambas suscriptas por el titular de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, Dr. Marcelo Fabián Rebuffi; las cuales fueron oportunamente notificadas a la Sra. De Paz, sugiriendo en la última confirmar a dicha agente en el cargo.

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con su correspondiente validación; el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, con la validación pertinente; el "Comprobante de Reserva de Cargo" emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Jefe de Despacho realizada oportunamente para el Puesto N° 39625, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; y el Certificado de Antecedentes

Penales aportado por la Sra. De Paz (Ord. 92/95).

De acuerdo con la conclusión emitida por el superior jerárquico, los certificados, informes y comprobante pertinentes, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación de la agente María Clara de Paz a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal mediante Dictamen N° 1237/2024 y la Controlaría Fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 97, inc. 6 de la Constitución Provincial, receptadas en el art. 39, inc. a) de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, y el art. 3° del Anexo aprobado por Acuerdo N° 3615 corresponde a este Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

### **Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 26 de junio de 2024, a la Jefe de Despacho contratada María Clara de Paz, D.N.I. 31.482.132, quien presta servicios en la Oficina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a la agente María Clara de Paz, a las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales y de Economía y Finanzas; y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.